



Mendoza, 02 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006018/2017 y la Nota CUY N° 0001173/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Bibiana Lourdes VILLEGAS**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2003, posee el **NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (91, 43 %)** de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Bibiana Lourdes VILLEGAS** en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Bibiana Lourdes VILLEGAS (D.N.I. 28.952.473)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo